



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta y Uno (31) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00282-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DARLY JIMENA CARRILLO COMBARIZ
DEMANDADO	RICARDO TOCANCHON MARCELO

Atendiendo la petición realizada en el memorial que antecede, este despacho judicial con fundamento a lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P. CORRIGE el auto de fecha Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023), en el sentido de indicar que se decreta el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172- 60746 y no 172- 64746 como por error se indicare.

Teniendo en cuenta lo anterior por secretaria librense el oficio a la entidad e indique los datos necesarios para hacer efectiva esta determinación y notifíquese conforme lo ordena el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**  
**JUEZ**